



Rawson (Chubut), 22 de abril de 2022

Dictamen N° 154/22 CF

**Ref.: Expte. 40402/22 TC
Instituto de Seguridad Social Y Seguros
Lic. Pub. 07/2021 (Nota 4513/21 ISSyS)**

**Señor Vocal
En ejercicio de la Presidencia**

Traído a mi escritorio el referenciado expediente, con motivo de la licitación de la referencia y en el marco de artículo 32 de nuestra Ley orgánica sobre consulta previa, advierto que se han cumplimentados los extremos del Acuerdo 443/21 TC.

Habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad, las que han sido reseñadas por los asesores preopinantes de este Tribunal a fs. 4326/4329 en sendos dictámenes técnico y legal, adhiriendo yo a las consideraciones allí vertidas, nada tengo para agregar, ni observaciones que formular.

Así me expido, salvo su más elevado criterio.